

# Resolución Directoral

MAD \*

N° 033 - 2025-GR.CAJ-RISJ-DG/OE-GD-RR. HH

Jaén 26 de Febrero del 2025

## VISTO:

El oficio N°071-2025-GR.CAJ/RISJ-DG/DSP-DSS con MAD N° 10685900 de fecha 19 de febrero del 2025 y con Memorando N°234-2025-GR.CAJ-DSRSJ/DG del 20 de marzo del 2025 (Exp.10688930) que autoriza la proyección de la Resolución Directoral,

## CONSIDERANDO:

Que, la LEY N°29124 "Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para El Primer Nivel De Atención En Los Establecimientos De Salud Del Ministerio De Salud y de Las Regiones", y su Reglamento aprobado con D.S. N° 017-2008-SA, establece el marco legal sobre Cogestión y participación ciudadana, para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del MINSA, de los gobiernos Regionales y Locales, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada en el marco de la garantía del ejercicio al derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29124, establece que el Estado a través del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, promueve la conformación, la extensión y fortalecimiento de las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS y otras formas de cogestión que pudieran generarse, reconocidas por la Autoridad Sanitaria Regional, garantizando la simplificación administrativa;

Que, según Informe N° 001-2025-GR.CAJ-DISAJ-DG-DESP-DSS y Acta de Evaluación de la Elección del Gerente CLAS Sallique y Formato de Evaluación Curriculum Vitae y Entrevista desarrollada el día 21 de enero del 2025 en el Centro de Salud Sallique, resultando designada la Lic. En Obstetricia Alina Saavedra Vásquez, con el Registro de Obstetras del Perú (COP N° 22773), D. N. I N° 40632772 la misma que ejercerá sus funciones por el periodo de 2 años a partir del 22 de enero del 2025 al 31 de enero del 2027; "Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud Sallique –CLAS Sallique.

Que, siendo esto así se cumple con lo preceptuado en la Directiva para la Precalificación de Elección de Gerentes De Los CLAS del Ámbito de la Sub Región de Salud Jaén.

Que, estando con los vistos correspondientes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°D50-2025-GR.CAJ/DIRESA-DR-SSGE del 17/01/2025;



# Resolución Directoral

MAD\*

Nº 033 - 2025-GR.CAJ-RISJ-DG/OE-GD-RR. HH

Jaén, 26 de febrero del 2025

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -DESIGNAR en el cargo de Gerenta de La Comunidad Local de Administración de Salud Sallique –CLAS Sallique a la Lic. en Obstetricia Alina Saavedra Vásquez con efectividad a partir del 22 de enero del 2025 al 31 de enero del 2027.

**ARTICULO SEGUNDO.** -NOTIFICAR la Resolución al interesado y órganos de gobierno (Consejo Directivo CLAS).

**ARTICULO TERCERO.** -DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



  
  
Lic. Enf. Artidoro Diaz Diaz  
CEP N° 22333  
DIRECTOR GENERAL (E)